



## CIRCULAR No. 35-RRHH-006-2026

Caracas, 06 de febrero de 2026

Ciudadanos:

**Decanos y Directores**

**Facultad y Dependencias Centrales**

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

### **Atención: Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores**

Tras la emisión de la Circular N° 35-DRRHH-005-2026 de fecha 03 de febrero de 2026, esta Dirección de Recursos Humanos considera imperativo establecer el siguiente alcance para garantizar la paz laboral y el respeto a los acuerdos gremiales vigentes:

- 1. SOBRE LA NORMALIZACIÓN OPERATIVA DE VIGILANCIA.** La instrucción de retornar a las jornadas de 12x48, 12x36 u 8 horas diarias obedece única y exclusivamente al cese de los Horarios de Emergencia Sanitaria motivado a la Pandemia COVID-19 (Finalizada). El esquema de 24x96 fue una medida de bioseguridad temporal que ha cumplido su ciclo.
- 2. ÉNFASIS EN LA PREVALENCIA DE ACUERDOS ECONÓMICOS.** Se aclara de manera enfática, absoluta y categórica que la CIRCULAR 35-DRRHH-005-2026 no afecta, no suspende, ni deja sin efecto los Horarios por Contingencia Económica establecidos en acuerdo con las distintas Organizaciones Sindicales, motivados por la situación crítica de sueldos y salarios que afecta a nuestros trabajadores, por lo tanto se mantienen vigentes en todas sus partes.

Se insta a las autoridades de cada dependencia a dar fiel cumplimiento a lo aquí expuesto, velando por el respeto a los derechos y acuerdos alcanzados con el sector trabajador.

Atentamente,

  
**LCDÓ. ALFREDO GARCÍA**  
Director de Recursos Humanos

